

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****11876** *OLEOHIDRÁULICA FERRUZ, S.A.*

Acuerdo de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de OLEOHIDRÁULICA FERRUZ, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada con carácter universal el 9 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad la reducción de capital, la cual fue ejecutada en la misma junta, en la suma de 30.060,00 Euros, quedando fijado el capital en 30.060,00 Euros, mediante la amortización de 1.000 acciones propias. El fin de la referida reducción de capital es la amortización de las referidas acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas por la Sociedad por acuerdo unánime de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Simultáneamente, la junta general de accionistas aprobó la ampliación del capital social de la Sociedad en la suma de 30.060,00 Euros, restituyendo el anterior capital social preexistente.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2015.- José Luis Ferruz Pérez, Administrador Único de Oleohidráulica Ferruz, S.A.

ID: A150054797-1